

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN CASCO REPSOL

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, tiene previsto realizar una promoción dirigida a usuarios DE LA COMUNIDAD MOTO STOP, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, "Bases"). La citada promoción se denominará "SORTEO CASCO MOTO" (en adelante, "Promoción").

2.- Finalidad.

El objetivo es incentivar y aumentar el número de usuarios de LA COMUNIDAD MOTO STOP mediante el sorteo de 1 CASCO DE MOTO SHOEI DISEÑADO POR DAVE DESIGN que realizará durante 8 de septiembre al 8 de octubre

3.- Período promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el 8 de septiembre al 8 de octubre de 2019, ambos inclusive y en hora peninsular española (en adelante, el "Período Promocional").

4.- Gratuidad.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

5.- Requisitos.

Podrán participar en la presente Promoción todos los usuarios que se registren en LA COMUNIDAD MOTO STOP y que cumplan con la mecánica promocional que se describe en las presentes Bases (en adelante, "Participantes").

6.- Mecánica.

Durante el Período Promocional, todos los usuarios que se registren LA COMUNIDAD MOTO STOP., después de aceptar los términos y condiciones y política de privacidad, deberán completar el acceso introduciendo su nombre, apellidos, y correo electrónico. Una vez completado el proceso de inscripción, los Participantes entrarán en el sorteo del Premio descrito en el siguiente punto.

7.- Premios.

- 1 casco de moto SHOEI diseñado por Dave Design

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador. El premio es personal e intransferible, quedando prohibida la venta y/o comercialización del premio.

8.- Adjudicación de los premios.

Finalizado el Período Promocional, se realizará un sorteo ante Notario el día 11 de octubre de 2019, determinándose el ganador y suplentes. A partir del 14 de octubre, el ganador recibirá en su correo electrónico un email informándole de su condición de ganador y se le solicitará la dirección a dónde enviar el premio

9.- Fiscalidad de los Premios.

El Premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

10.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, el Participante podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso, anularse el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado mecanismos adecuados para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

11.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Período Promocional.

12.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada en la presente Promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

13.- Protección de datos.

La participación en el Concurso es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te mostramos la información básica sobre cómo tratamos tus datos personales:

Responsable: REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44.

Delegado de Protección de datos: Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com

Datos objeto de tratamiento y procedencia: Todos los datos que nos proporcionas y los derivados de tu participación en el concurso y disfrute del premio.

Para el disfrute del premio podrás facilitarnos datos de terceros, concretamente de los acompañantes. En este caso, declaras que los datos proporcionados son veraces y se corresponden con la realidad y te obligas (i) a informar a dichos terceros del contenido de esta cláusula sobre cómo serán tratados sus datos de carácter personal, y (ii) a recabar su consentimiento expreso para la cesión a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. para el tratamiento de los datos que en ésta se recoge, garantizando la indemnidad de ésta frente a cualquier reclamación y/o sanción, en que pudiera incurrir a resultas de una falta de información o de consentimiento de los acompañantes en relación al tratamiento de sus datos.

Finalidad básica: La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los premios.

Base legítima del tratamiento: Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta Promoción, y en su caso, el del acompañante manifestado través tuya.

Destinatarios de los datos: Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento. Las empresas que intervengan en el disfrute del premio.

Derechos de interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en www.repsol.com/privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de sacportal@repsol.com.

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Duración del tratamiento: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción y, una vez finalizada, durante el tiempo de prescripción de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles y/o administrativas.

Transferencias internacionales: Las que resulten de nuestra relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/Privacidad.

Información adicional: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

La participación en la Promoción supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, así como en las Redes Sociales en la que tenga presencia, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo REPSOL en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al premio, pese a cualquier publicación.

14.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

15.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ N° 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en Repsol.es